

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Marzo treinta y uno (31) del dos mil veintidós 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que a la fecha el auxiliar de la justicia no ha presentado el trabajo de partición . Sírvase a Proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Marzo treinta y uno (31) dos mil veintidós del 2022.

DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: JOHANA POVEA PACHECO
Demandada: JOSE NICOLAS SOCARRAS DE LA VEGA.
Radicado: 44-001-31-10-002018-00070-00
Asunto: Requerir al partidor.

Vista la nota secretarial, el despacho conforme el artículo 49 del Código General del Proceso, dispone;

Como quiera que el auxiliar de la justicia designado como partidor a la fecha no ha presentado el trabajo de partición, se ordena por requerirlo por secretaria a efectos de que se sirva a presentar el trabajo partitivo dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito